

MEMORANDO

Código: 542

Bogotá D.C.

PARA: VICTOR RAMSES MOSQUERA PINTO
Director para la Gestión del Desarrollo Local

DE: JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

ASUNTO: Respuesta a la solicitud información sobre acciones realizadas conducentes a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres
Radicado: 20192100560393

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud, mediante el cual solicita información sobre el grado de inclusión y de desarrollo de acciones, proyectos y programas conducentes a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres, la Alcaldía Local de San Cristóbal, se da respuesta a las preguntas establecidas:

52. como se ha incluido el enfoque de la Política Publica de Mujeres y Equidad de Género en la formulación de los proyectos de inversión derivada del Plan de Desarrollo Local, relacionados con las siguientes líneas de inversión:

52.1 Seguridad y Convivencia: En el proyecto 1555 “Mejor Seguridad y Convivencia para todos en San Cristóbal” en la Línea de dotaciones tecnológicas durante el cuatrienio se instalaron 117 cámaras priorizadas y financiadas por la Alcaldía Local, las cuales fueron identificadas y ubicadas en más de 50 puntos en la localidad, entre ellos los priorizados por la Casa de Igualdad de Oportunidades a través del Setepin (sistema de identificación de violencias). la inversión establecida para este proyecto se distribuyo de manera proporcional durante el cuatrienio.

2016: En la línea de promoción de la convivencia ciudadana se contrataron un grupo de 15 gestores de seguridad y convivencia entre los cuales el 70% eran mujeres, quienes apoyan las jornadas y eventos realizados por la Alcaldía Local de San Cristobal en conjunto con las demás entidades, considerando en un plano de igualdad, respeto y no discriminación. La inversión establecida para este proyecto se distribuyó de manera proporcional durante el cuatrienio.

2017: En la línea de promoción de la convivencia ciudadana se continuo con el grupo de 15 gestores de seguridad y convivencia de la vigencia 2016

2018: En la línea de promoción de la convivencia ciudadana se continuo con el grupo de 15 gestores de seguridad y convivencia de la vigencia 2017

2019: En la línea de promoción de la convivencia ciudadana se aumentó el grupo de gestores de seguridad y convivencia a 28 gestores para un mayor cubrimiento de actividades y operativos realizados en la localidad; el 50% de los gestores son mujeres.

52.2 Parques: En el proyecto 1510 “Parques de ensueño” se realizó la entrega de parques a la comunidad de diferentes barrios de los cuales algunos estaban priorizados como inseguros para las mujeres, se adecuaron con la instalación de juegos bio-saludables, juegos grecorromanos, mobiliario urbano como silla, barandas, cerramientos, así como pisos en granulo de caucho para garantizar la seguridad a sus usuarias, garantizando el derecho a espacios públicos seguros, adecuados para el disfrute la recreación y cultura.

2016: Se diseñaron estudios técnicos relacionados con la construcción, mantenimiento y nuevo equipamiento con una proyección de 80 parques en el territorio local. En reuniones con el equipo de infraestructura se solicitó incluir el enfoque de género especialmente para favorecer el uso, goce y apropiación de estos espacios por las mujeres de la localidad.

2017: Se realizan procesos de contratación para iniciar las obras en los parques priorizados y los cuales deben favorecer la seguridad y convivencia ciudadana; estos parques se recuperan para favorecer públicamente a las mujeres, niños y niñas de la localidad.

2018: Se entregan parques adecuados con nuevos equipamientos, los cuales al momento de entregarse a la comunidad se solicita el cuidado permanente de estos parques, ya que estos nuevos parques se constituyen como zonas seguras y de buena convivencia, especialmente para las mujeres, niños y niñas.

2019: Se realizaron procesos de vinculación, coordinación y articulación con diferentes instancias de participación ciudadanía, especialmente con el CLSM, Colmyg, Comité DDHH y Mesa de violencias, donde se han coordinado acciones como la marcación de la línea purpura en diferentes parques de la localidad y la visibilización de pendones en contra del acoso callejero en diferentes obras de la localidad.

52.3 Eventos artísticos, culturales y deportivos: bajo el proyecto 1554 En el Programa, Deporte y cultura para ser Felices en San Cristóbal se desarrollaron los siguientes proyectos:

2016: La Alcaldía Local de San Cristóbal finaliza el plan el PDL de la Bogotá humana y por lo tanto se realiza un proceso de armonización de los programas y proyectos del plan anterior con el correspondiente a la vigencia 2017-2020.

2017: Se inicia con el proceso de formación con el equipo de formuladores del área de planeación local teniendo en cuenta las políticas públicas y enfoques de política.

2018: Se elaboran los proyectos de inversión local de cultura, recreación y deporte con el cual se pretendió adecuar presupuestos para la implementación de recursos que en los proyectos con enfoque de género; en la semana de la cultura con la conmemoración del día internacional de la mujer y participación de grupos conformados por mujeres en el festival del río Fucha, adicionalmente en las escuelas de formación deportiva en las cuales se vincularon el 50% niñas, en la proceso de formación se vincularon el 25% de mujeres como entrenadoras, jueces, y directivas.

2019: En los proyectos de inversión, cultura y deporte, se apoyaron iniciativas presentadas por organizaciones conformada por mujeres y la implementación de escuelas de karate con enfoque de defensa personal en los barrios priorizados como inseguros para las mujeres.

52.4 Proceso de formación: En el proyecto 1492 Niños y Niñas Sanas y Felices en San Cristóbal con la estrategia del buen trato busca a partir de procesos pedagógicos aportar a la prevención de las diferentes manifestaciones de la violencia contra niñas, niños, mujeres y personas mayores, la cual proyecta apoyar el empoderamiento de las mujeres y niñas, se espera trabajar con hombres niños, jóvenes y adultos en la resignificación de las relaciones de género patriarcales, machistas y violentas con el objetivo de “la Erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

2016: La Alcaldía Local de San Cristóbal finaliza el plan el PDL de la Bogotá humana y por lo tanto se realiza un proceso de armonización de los programas y proyectos del plan anterior con el correspondiente a la vigencia 2017-2020.

2017: Se inició el proceso de formulación de la estrategia de buen trato para fomentar procesos de formación relacionados con la prevención de relaciones sociales libres de violencias, la prevención de todo tipo de violencias, de acompañamiento a familias en situaciones de alto riesgo y fomentar el liderazgo en cultura del buen trato, para ello se vincula un equipo de profesionales para desarrollar la estrategia institucional en el territorio local vinculando a 2000 personas en este proceso.

2018: Se aplicaron los procesos de formación a los diferentes equipos de trabajo de la ALSC, en diferentes temáticas como: Derechos Humanos, código de policía, cruz roja, etc.

2019: Se realizan procesos de capacitación y formación con los diferentes equipos de trabajo abordando técnicas con DDHH, Política pública de inclusión, la implementación de familias fuertes,

formación de líderes para conformación de la Red de Buen Trato y el desarrollo de 100 diferentes acciones utilizando diversas técnicas metodológicas (Cartografía social, cartografía social urbana, dilemas éticos y morales, mesa redonda, performance, cine foros y cafés de mundo)

52.4 Proyectos estratégicos: El plan De Desarrollo Local 2017-2020 estableció 3 proyectos que son considerados como estratégicos por la administración local dada su importancia en la garantía de derechos y libertades de los ciudadanos de san Cristóbal; estos proyectos se describen así:

- La dotación de jardines infantiles como una acción de garantía y prevalencia de los derechos de los niños y niñas inscritos en la línea de inversión 1492. Esta dotación esta orientada desde los 4 componentes pedagógicos de primera infancia establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social su cobertura es de 360 jardines infantiles.
- El segundo proyecto estratégico es la entrega de ayudas técnicas bajo el proyecto 1502 que pretende beneficiar a 1600 personas en condición de discapacidad que materializa el derecho a la salud, a la movilidad y una vida digna; En este proyecto tuvo prioridad de entrega de dispositivos a mujeres en condición de discapacidad o sus cuidadoras.
- Finalmente, el tercer proyecto estratégico contribuye a una vivienda digna a través del proyecto de titulación de predios inscrito con la línea de inversión 1581 con el cual la alcaldía local busca definir la propiedad sobre los predios en cuestión, previo al cumplimiento de un conjunto de requisitos que los ciudadanos y ciudadanas deben cumplir, en este sentido se ha dado prevalencia a las mujeres dentro del proceso de formación.

53. Medidas o acciones tomadas por la Administración Local para:

53.1 Alcanzar la Igualdad en el pago de honorarios: Teniendo en cuenta el derecho a recibir igual remuneración y trato con respecto a un trabajo del mismo valor, durante el cuatrienio la Alcaldía local de San Cristóbal el pago de los contratistas se da en base a la resolución 2332 del 26 de diciembre del 2016 expedida por la secretaría de gobierno. En dicha resolución se establece la escala de honorario para personas naturales que celebran un contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión con la secretaria distrital de gobierno en la cual se hace manifiesto que la asignación de la escala de honorarios a los contratistas que se vincularían a la alcaldía local se toma como criterio el marco de igualdad, transparencia y condiciones dignas y justas que garanticen la eficacia a la prestación del servicio, se debe entender esta afirmación en el marco de lo que significa la política de inclusión de género, por otra parte en la resolución se menciona que la asignación de honorarios se responde también a las necesidades propias de las secretarías o alcaldías y demás instituciones públicas del distrito teniendo en cuenta factores como costos, gastos y carga tributarias propios esta modalidad de contratación; por ello en San Cristóbal la asignación de los pagos de honorarios en relación con la pregunta hecha por la Dirección para el desarrollo local entorno a alcanzar la igualdad en el pago de honorarios no es posible dada la estructura

organizativa legal y financiera que en este momento tiene la secretaria distrital, sin embargo es importante tener en cuenta que los requisitos que deben de los contratistas se ciñen exclusivamente a lo planteado por Secretaria de Gobierno y no por el alcalde o alcaldesa local o procedimientos internos de las alcaldías locales.

53.2 Utilización del lenguaje incluyente: Para la alcaldía local de San Cristóbal es de importancia realizar acciones de sensibilización y concienciación sobre temáticas que involucren la equidad de género, por ello en la escuela local de gobierno se gestionaron seminarios de gestión del conocimiento a través de los cuáles se informó de las responsabilidades de las y los funcionarios y de las y los contratistas en la implementación de un lenguaje incluyente que permita reducir situaciones que generen cualquier tipo de violencia, discriminación o desigualdad entre hombres y mujeres. De igual forma el gobierno local a través del alcalde ha implementado estrategias comunicativas que se tienen acciones en el uso del lenguaje incluyente relacionado con las formas de expresión y gramática de las palabras que se utilizan para que se reconozcan la inclusión de las mujeres en el lenguaje institucional, para ello adicionalmente se ha diseñado piezas comunicativas que proponen la importancia del uso de este lenguaje al igual que la difusión de la línea púrpura.

53.3 Garantía de derechos humanos desde la Gestión Local: la Alcaldía Local de San Cristóbal durante la administración se ha encargado de garantizar a las funcionarias un trabajo en condiciones de igualdad y dignidad en mobiliario y espacios de trabajo, así como el reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en la Alcaldía, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades desarrolladas en su puesto de trabajo; Derecho a la paz y convivencia con equidad de género promoviendo la educación en derechos humanos, derechos de las mujeres y eliminación de todas las formas de discriminación en razón al sexo, generación, cultura, etnia, identidad campesina, religión, ideología, condición socioeconómica, territorio, orientación sexual y construcción de identidades de género y condiciones de discapacidad; Derecho a una educación con equidad motivando a cada una de las funcionarias a través de ascensos y flexibilidad de horarios; Derecho a una vida libre de violencia a través de socializaciones sobre las rutas de atención en contra de cualquier tipo de violencia hacia la mujer se busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. También promueve la garantía al goce y ejercicio de las mujeres del derecho a la libertad, al respeto de la vida, la integridad física y psicológica, a reconocer su cuerpo como el primer ejercicio de identidad y dignidad humana; Derecho a una cultura libre de sexismo transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sexistas que obstaculizan la participación libre y permanente de las mujeres en condiciones equitativas de construcción de conocimiento y sabiduría; la producción, circulación y disfrute del arte, la recreación y los deportes; la vivencia y valoración de los cuerpos y de la vida cotidiana ; Derecho a participación y representación garantizando la participación y representación de las mujeres en todas las instancias, espacios, escenarios y mecanismos del orden distrital y local, en los ámbitos social, económico, cultural y político; Derecho a una salud plena

garantizar el acceso, oportunidad y calidad de los servicios, y la financiación de acuerdo con sus necesidades, reconociendo y promoviendo el conocimiento de sus derechos.

53.4 Combatir el acoso laboral: La Alcaldía Local de San Cristóbal está comprometida en el desarrollo de procesos reflexivos con los integrantes que cumplen funciones como contratistas o funcionarios de planta en relación con el tema denominado acoso laboral, dos veces al año básicamente con información jurídica y procedimental de como asumir estos eventos en la Alcaldía Local.

53.4 Promover la Cero tolerancia a la violencia de género: Es importante resaltar que para la Alcaldía Local la sensibilización, información y formación frente a la prevención de cualquier tipo de violencias hacia las mujeres ha sido un pilar para trabajar en las escuelas de gobierno local, al igual que la promoción del respeto por la dignidad de la otra persona, el derecho a la diferencia y el derecho a una vida libre de violencias, por consiguiente, se evidencia un mejor relacionamiento entre funcionarios y funcionarias y en atención a la y al ciudadano. Sin embargo es importante conocer que al interior de los equipos de trabajo de la Alcaldía se presentan dificultades de la manera como se construyen las relaciones de trabajo, y particularmente cuando tienen que asumirse responsabilidades grupales frente a los objetivos, programas o políticas que implementa la alcaldía con la ciudadanía, en ese sentido es importante retomar criterios que tengan que ver con gestión del talento humano para que la secretaria de gobierno oriente permanentemente a la Alcaldía Local en la manera a como se abordan los acompañamientos a estos equipos de trabajo y fortalecer las acciones conjuntas disminuyendo las posibilidades de discusiones, conflictos y maneras de discriminarse internamente entre ellos.

53.5 Fortalecimiento al COLMYG: de acuerdo con el plan de acción del COLMYG Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género, la Alcaldía Local de San Cristobal apoyo el desarrollo de acciones en promoción de los derechos de las mujeres y erradicación de la violencia contra las mujeres, cumpliendo acciones relacionadas con el acuerdo 584 de 2015, por consiguiente se establecen compromisos por parte de la Alcaldía Local en apoyar acciones directas (apoyo profesional en los temas entorno a mujer y género, apoyo logístico, refrigerios, transporte, difusión de piezas publicitarias, impresión de piezas publicitarias (Ruta Única de Atención a Víctimas), materiales de papelería, espacios físicos de la Alcaldía, en jornadas y eventos concertados. Conmemoración 8 de marzo, Día Internacional de la Salud Plena de las Mujeres, Resignificación y apropiación de espacios inseguros para las mujeres, Planes Guitarra con difusión de rutas de atención en el transporte público, entre otras.

54. Presupuesto asignado a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género o la explicación de su debida transversalización.

Por decisión de nivel central en este plan no se tuvo una línea de inversión directamente definida para implementar la Política Pública de Mujer y Equidad y género

en la localidad, sin embargo se ha orientado a la Alcaldía tanto secretaria de planeación, secretaria de la mujer y secretaria de gobierno para que en los proyectos de inversión social se incluya un ejercicio de transversalización; sin embargo desde la secretaria este ejercicio ha sido débil ya que la transversalización implica una reflexión no solamente conceptual si no técnico presupuestal y de ejecución que en la presente administración a pesar de que se han hecho esfuerzos para materializar dicha propuesta se ha contado con dificultades de comprensión en el momento de la formulación, por ello es importante reconocer que en cada uno de los proyectos se ha incluido elementos de la policía pública y muy cercanas a los lineamientos de la transversalización como los han pedido Secretaria de Gobierno y Secretaria de la Mujer de manera particular.

Cordialmente

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local San Cristóbal

Proyectó: Cindy Paola Prieto Duarte – Apoyo Planeación.
Revisó: Jose Armando Ruiz Calderon – Apoyo a la Supervisión.
Anexo: 0 Folio